

SECRETARIA A despacho del señor juez, el escrito del demandado mediante el cual solicita se libren nuevamente el oficio de desembargo. Queda para proveer.

Palmira V, 24 de agosto de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA (V), VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
SUSTANCIACIÓN No. 1005
RADICACION No. 2007-00071-00
HIPOTECARIO**

Visto el anterior informe de secretaria que antecede y una vez verificado el expediente, observa el despacho que el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira fue elaborado desde el 11 de septiembre de 2008 sin que el mismo haya sido retirado, no obstante y en virtud de las actuales circunstancias el despacho procederá a expedir nuevamente el oficio de desembargo con firma electrónica. Por lo anterior el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: Librar nuevamente el oficio de desembargo dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira con firma electrónica.

CUMPLASE

El Juez,

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. 090 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 de agosto de 2021

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cccf7c782dc22272eaf6a5cfd1675fae7ff56cb61eb726622c8fbb273844ef72**

Documento generado en 26/08/2021 04:55:25 p. m.